



Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu  
Plaza Urabayen, 1  
31439 OROZ-BETELU/OROTZ-BETELU

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 02102-0-21

RESOLUCIÓN 303/2021, de 4 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se fija el presupuesto y se establece, con carácter provisional, la aportación económica máxima en relación con la inversión en lista de reserva denominada “Redes de saneamiento y pluviales en Olaldea” del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Mediante Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, que regula el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en su artículo 4.4., indica que “Las cantidades no comprometidas, así como las liberadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28, se dedicarán dentro de los límites presupuestarios, a financiar posibles incrementos de los costes previstos en Programas de Inversiones y los incrementos de hasta un 10% en Programación Local, contemplados en el artículo 4.2. Una vez que estas reservas sean las necesarias para poder garantizar los incrementos de las inversiones incluidas provisionalmente y pendientes de la fijación de la aportación económica máxima, se procederá a atender otras actuaciones, con arreglo al orden de prioridades de inversiones en reserva que se determinará mediante Resolución del Director General de Administración Local”.

La Ley Foral 2/2020, de 23 de enero, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, indica en su artículo primero que “Se prolongará la vigencia de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, permitiendo la autorización, imputación de compromisos de gasto y realización de obligaciones de pago relativos a todas las inversiones financiables del vigente Plan de Inversiones Locales hasta la aprobación de un nuevo Plan”.

Puesto que el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 continúa vigente, mediante Resolución 4/2021, de 20 de enero, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprobaron las relaciones actualizadas de inversiones en lista de reserva y los criterios para la distribución de excedentes que pudieran producirse en las partidas presupuestarias asociadas al Plan de Inversiones Locales 2017-2019.



Mediante Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación. La Disposición final primera, modifica la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre y añade una nueva disposición adicional séptima, que regula el Régimen aplicable a las inversiones en lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y la tramitación para la inclusión inicial de dichas inversiones.

Mediante Resolución 92/2021, de 14 de mayo, del Director General de Administración Local se aprueba la inclusión inicial de inversiones en lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, financiadas con cargo a las disponibilidades presupuestarias. Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial de Navarra con fecha 23 de junio de 2021, recoge, entre otras, la relación de inversiones financiadas con cargo a las disponibilidades presupuestarias, entre las que se incluye la inversión denominada "Redes de saneamiento y pluviales en Olalde", cuyo titular es el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu con un importe de inversión total de 222.538,53 € para el ejercicio 2021.

Para su inclusión definitiva, las entidades locales beneficiarias, deberán presentar la documentación señalada en el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, dentro de los plazos marcados en el mismo.

En la forma dispuesta, el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu ha presentado los documentos necesarios para poder tramitar la determinación de la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Redes de saneamiento y pluviales en Olalde" incluida en el Plan con un presupuesto total (IVA excluido) de 226.425,75 €.

Los Servicios de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, una vez revisada la documentación, han emitido informes técnico, económico y jurídico favorables, para su unión al expediente.

Según el informe técnico emitido, es auxiliable una inversión de 226.425,75 €. Y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Foral 18/2016, el tanto por cien a aplicar sobre la base auxiliable (Inversión IVA deducible) para determinar la cuantía de la aportación económica máxima es el 70%.

Debe tenerse en cuenta que la inversión objeto de aportación financiera está comprendida en las contempladas en los Presupuestos Generales de Navarra, que existe consignación presupuestaria y que la documentación del expediente se ajusta a lo establecido por el Gobierno de Navarra en el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Incluir definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programación Local "Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales" y fijar, en los siguientes términos (IVA excluido), el presupuesto correspondiente a la



inversión en lista de reserva denominada “Redes de saneamiento y pluviales en Olaldea” del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (P3119900C).

Importe de ejecución obra:.....	208.910,59 €
Honorarios: .....	16.712,85 €
Afecciones: .....	802,31 €
Presupuesto total: .....	226.425,75 €

2º. Establecer la aportación financiera que corresponde, en principio, a la inversión citada, en las siguientes condiciones:

Importe auxiliable .....	226.425,75 €
Porcentaje aplicación	70,00%
Aportación.....	158.498,03 €

La imputación presupuestaria se realizará con cargo a la partida 211000 21310 7600 456103 “Plan Reactivar Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales” del presupuesto de gastos para el ejercicio 2021.

3º. Significar a la Entidad interesada, que en lo relativo a adjudicación de la obra, plazos, establecimiento definitivo de la aportación, periodificación de su abono y documentación a presentar para el cobro, deberá atenerse a cuanto dispone la Ley Foral 18/2016 de 13 de diciembre, norma que contempla, asimismo, las causas y el procedimiento de exclusión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

4º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES



Gobierno de Navarra  
 Nafarroako Gobernua  
 Departamento de Cohesión Territorial  
 Lurralde Kohesiorako Departamentua  
 Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación  
 con las Entidades Locales  
 Toki Entitateentzako Aholkularitza Juridikorako eta  
 Lanbiderazko Zerbitzua  
 Ana Rodríguez Hidalgo



CSV: 60EBD80C939850AB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-11-05 09:37:01